



Área/Delegación: Sostenibilidad Ambiental.
Oficina: Sostenibilidad Ambiental.
Expediente: 9456/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO.- Expediente de contratación para adjudicar el servicio de “**Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales**”.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza, desbroce y mantenimiento de las siguientes zonas:

- Cauces de arroyos del Término Municipal de Rincón de la Victoria para evitar riesgos derivados de lluvias torrenciales y preservar la seguridad, exceptuando los arroyos Totalán y Santillán por ser límites con los términos municipales de Málaga y Vélez-Málaga respectivamente.
- Ciertas parcelas municipales o zonas públicas que son susceptibles de limpieza y desbroce para preservar la higiene, el ornato público y prevenir plagas e incendios.
- Áreas a mantener que comprenden mantenimiento de zonas verdes, en concreto las existentes en los viales de las Urbanizaciones Parque Victoria y Finca Garcés así como la parcela junto a las Termas Romanas.
- Limpieza de residuos de los Acantilados de El Cantal.

El destinatario del presente contrato es la ciudadanía del municipio de Rincón de la Victoria, a la que se le prestará el servicio de limpieza de ciertas zonas municipales, arroyos del Término Municipal y el mantenimiento de ciertas zonas verdes, al objeto de atender las premisas básicas del ornato público y la preservación del entorno natural.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente contrato es prestar los servicios antes indicados, con la finalidad de que la ciudadanía pueda disfrutar de las zonas incluidas en la presente licitación en óptimas condiciones de salubridad, limpieza y ornato.

En la RPT y en la plantilla municipal no consta la existencia de plazas de personal municipal para atender la magnitud de las funciones que requiere el servicio.

Asimismo, el Ayuntamiento no cuenta con la mayoría de los medios materiales necesarios para prestar este servicio.

Según los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los municipios les corresponde las competencias en materia de medio ambiente urbano, recogida de residuos y limpieza por lo que el ámbito del presente contrato comprende de manera general en todos los lotes de

CSV: 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023009456
	FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023 MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20	Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





la presente licitación este aspecto (lotes 1 al 8), con el objeto de preservar el ornato público y la salubridad.

Respecto a la limpieza de los arroyos (lotes 1 al 4), la justificación de las competencias en materia de limpieza, especialmente en el ámbito de los tramos situados en zonas urbanas, se encuentra recogida en el artículo 28.4 de la Ley 10/2002, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y corroborado por la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de diciembre de 2017 (Art. 28.4. "Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público hidráulico"). Es decir, en este caso el Ayuntamiento es competente en materia de limpieza de los cauces de los arroyos que discurren por zonas urbanas.

En referencia al lote 5, que comprende el mantenimiento de las zonas verdes de los viales de las Urbanizaciones Parque Victoria y Finca Garcés y, por otro lado, de la parcela de las Termas Romanas, se encuentra justificado a raíz de informe del Inspector Jefe de la Policía Local de fecha 09/03/2022 incluido en el expediente 2733/2022, en el cual indica que "...debido a la ausencia de mantenimiento alguno en dichas zonas, los viales, tanto peatonales como del tráfico rodado, se encuentran afectados por la abundante vegetación incontrolada y el depósito de sedimentos en viales y vierteaguas, afectando a la seguridad de sus usuarios, siendo algunos tramos de acera totalmente impracticables y peligrosos, favoreciendo la aparición de plagas." Justificado por estas circunstancias y a instancia del Concejal Delegado de Sostenibilidad Ambiental, se propone la incorporación en la licitación el mantenimiento de las zonas verdes de los viales de las Urbanizaciones Parque Victoria y Garcés, debiéndose imputar el coste de dicho mantenimiento a las entidades de conservación responsables de dichos viales.

Los lotes 7 y 8, los cuales comprenden trabajos de limpieza y desbroce de ciertas parcelas municipales y zonas públicas que, en buena medida, se han realizado por parte de este Ayuntamiento a través del programa de Renta Social Básica Municipal, una vez entra en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, unido a la reforma operada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace imposible continuar con la contratación de personal en los términos que establecía el programa de Renta Social Básica Municipal, toda vez lo anterior, esas labores que se realizaban en el ámbito del programa, se trataba de servicios de limpieza de parcelas municipales y ciertas zonas públicas, servicios que han de continuar realizándose de manera obligatoria por el Ayuntamiento, en aras de la salubridad y el ornato público.

Por todo lo anterior, se entienden plenamente justificadas las actuaciones objeto del contrato.

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
Plaza Al-Ándalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023009456
	FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023 MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20		Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La limpieza y desbroce de ciertos arroyos del Término Municipal, así como la limpieza y desbroce de ciertas zonas para preservar el ornato público se ha venido realizando mediante diferentes contrataciones de manera continuada por parte del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, no existiendo plantilla municipal que realice labores en las zonas referidas en los lotes establecidos en la presente licitación.

Asimismo, el Ayuntamiento carece de los medios materiales para realizar ciertas labores muy necesarias para evitar riesgos derivados del acumulo de residuos. Caso específico de ello son los arroyos del Término Municipal, en los cuales ha de realizarse un mantenimiento periódico de los mismos por probabilidad de inundaciones, las cuales han sido experimentadas años atrás (2001 y 2004).

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones a contratar y las características determinadas para su prestación, la duración del contrato se fija, de forma efectiva, en 1 año desde la adjudicación del mismo, con posibilidad de prórroga por otro año.

5.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

La tramitación del expediente se efectúa de forma ordinaria.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones a contratar, las características determinadas para su prestación, su importe y duración, el procedimiento de contratación que se considera idóneo es el procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

Para estimar el precio de licitación se ha realizado según lo indicado en el artículo 101.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en el cual indica que *“La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.*

Por lo anterior se ha calculado el valor estimado de los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 en el anexo I del presente Pliego según la estimación de horas de trabajo de maquinaria con los precios habituales de mercado así como la experiencia en la realización de los trabajos en ocasiones anteriores en función de la complejidad y conformación de los mismos, incidiendo en el caso de los lotes 1 al 4 en los metros lineales concretos que han de ser áreas de especial atención para la limpieza, al igual que en el caso del lote 6, en los acantilados de El Cantal. En el lote 5 se han tenido en cuenta las labores de mantenimiento que se han de efectuar. En cuanto a los lotes 7 y 8, se trata de un montante de horas de maquinaria pesada (lote 7) y un montante de horas de servicio de limpieza manual y con desbrozadora (lote 8), ambos lotes para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023009456
	FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023 MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20		Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





limpieza de parcelas y zonas municipales, con transporte de residuos a centro autorizado que se irán ejecutando en función de la necesidad del Ayuntamiento para la limpieza de parcelas municipales y zonas públicas.

8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a 287.046,25 €, más 60.279,73 € de IVA al 21%, lo que hace un total de 347.325,98 € (IVA incluido).

El valor estimado del contrato asciende a 574.092,50 €, IVA excluido.

9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Clasificación.- No se exige.

Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 1,5 veces el valor estimado de cada uno de los lotes para una anualidad:

Lote 1: **27.202,50 €** x 1,5 = **40.803,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 2: **22.552,50 €** x 1,5 = **33.828,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 3: **22.552,50 €** x 1,5 = **33.828,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 4: **25.528,50 €** x 1,5 = **38.292,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 5: **49.200,00 €** x 1,5 = **73.800,00** euros anuales IVA excluido.

Lote 6: **9.520,00 €** x 1,5 = **14.280,00** euros anuales IVA excluido.

Lote 7: **13.485,00 €** x 1,5 = **20.227,50** euros anuales IVA excluido.

Lote 8: **117.005,25 €** x 1,5 = **175.507,88** euros anuales IVA excluido.

Solvencia técnica o profesional

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el licitador en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y con el requisito mínimo de experiencia en la realización de las actividades similares, y con una cuantía no inferior, por anualidad, al 70% del valor estimado de cada uno de los lotes:

Lote 1: **27.202,50 €** x 0,70 = **19.041,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 2: **22.552,50 €** x 0,70 = **15.786,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 3: **22.552,50 €** x 0,70 = **15.786,75** euros anuales IVA excluido.

Lote 4: **25.528,50 €** x 0,70 = **17.869,95** euros anuales IVA excluido.

Lote 5: **49.200,00 €** x 0,70 = **34.440,00** euros anuales IVA excluido.

Lote 6: **9.520,00 €** x 0,70 = **6.664,00** euros anuales IVA excluido.

Lote 7: **13.485,00 €** x 0,70 = **9.439,50** euros anuales IVA excluido.

Lote 8: **117.005,25 €** x 0,70 = **81.903,68** euros anuales IVA excluido.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establece como norma que cada licitador no podrá ser adjudicatario de más de dos lotes, salvo que dentro de un mismo lote sólo hubiese licitadores ya propuestos como adjudicatarios para otros lotes. En este último caso, se adjudicará al licitador que haya presentado la propuesta con mayor puntuación total.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023 MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023009456 Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





La adjudicación se realizará por el Ayuntamiento a favor del licitador que haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio de la misma, y de conformidad con los siguientes criterios selectivos indicados por la Corporación:

- a. Mejor oferta económica. (De 0 a 70 puntos).
- b. Mejor Memoria de Organización y Planificación. (De 0 a 30 puntos).

Total: 100 puntos.

En los lotes 7 y 8, la oferta económica irá referida al precio/hora y al precio/persona/hora respectivamente. En el resto de lotes, al precio base de licitación de cada uno de ellos.

a.- La oferta económica vendrá puntuada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta a puntuar} = (\text{Precio de la oferta más baja} / \text{precio de la oferta a puntuar}) \times 70$$

b.- En relación a la Memoria de Organización y Planificación, se trata de un documento por cada lote el cual describa de manera pormenorizada la planificación del servicio a ejecutar.

En cuanto a los lotes 1, 2, 3 y 4 se valorará el conocimiento del entorno y posibles afecciones de toda índole en relación con los trabajos en cada uno de los cauces (por ejemplo: accesos a zonas de limpieza, medidas medioambientales para minimizar impacto sobre flora y fauna autóctona, etc.) así como el desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos (por ejemplo: adecuación de maquinaria a utilizar en las diferentes zonas, medidas para evitar en todo momento modificar conformación estructural de cauces, etc.).

En cuanto al lote 5, se valorará el conocimiento del entorno y posibles afecciones de toda índole en relación con los trabajos en cada una de las zonas de mantenimiento (por ejemplo: accesos a zonas de limpieza, medidas medioambientales para minimizar impacto sobre flora y fauna autóctona, etc.) así como el desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos (por ejemplo: adecuación de maquinaria a utilizar en las diferentes zonas, medidas para controlar en todo momento actuaciones por seguridad ante tráfico rodado, etc.).

En cuanto al lote 6, se valorará el conocimiento del entorno y posibles afecciones de toda índole en relación con los trabajos en los acantilados de El Cantal (por ejemplo: accesos a zonas de limpieza, medidas medioambientales para minimizar impacto sobre flora y fauna autóctona, etc.) así como el desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos (por ejemplo: medidas de prevención de riesgos por trabajos verticales, medidas para fomentar la protección medioambiental de la zona, etc.).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023
MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20

EXPEDIENTE :: 2023009456
Fecha: 21/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





En cuanto al lote 7 la memoria, se valorará el conocimiento del entorno y posibles afecciones de toda índole en relación con los trabajos de limpieza y desbroce de terrenos de distinta tipología con maquinaria pesada (por ejemplo: diferentes supuestos sobre tipos de accesos a zonas de limpieza, medidas medioambientales para minimizar impacto sobre flora y fauna autóctona, etc.) así como el desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos (por ejemplo: adecuación de maquinaria pesada a utilizar en diferentes supuestos de zonas, medidas para evitar en todo momento modificar conformación estructural de diferentes supuestos de parcelas, etc.).

En cuanto al lote 8 la memoria, se valorará el conocimiento del entorno y posibles afecciones de toda índole en relación con los trabajos de limpieza y desbroce de terrenos de distinta tipología con medios manuales y desbrozadora (por ejemplo: diferentes supuestos sobre tipos de accesos a zonas de limpieza, medidas medioambientales para minimizar impacto sobre flora y fauna autóctona, etc.) así como el desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos (por ejemplo: adecuación de instrumentación y herramientas a utilizar en diferentes supuestos de zonas, medidas para evitar en todo momento riesgos de trabajos con desbrozadora, etc.).

La Memoria de cada lote ha de ser un archivo en formato pdf y tener como máximo 10 páginas A4 con tipografía Arial tamaño 12 y 2 páginas A3 para uso preferente de planos, gráficos, fotografías, etc.

Los 30 puntos indicados se establecen según los siguientes aspectos expuestos anteriormente en cada lote:

- b1.- Conocimiento del entorno y posibles afecciones (de 0 a 15 puntos).
- b2.- Desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos (de 0 a 15 puntos).

Cada uno de estos aspectos será valorado conforme a los siguientes criterios:

- a) Claridad expositiva y coherencia: Hasta 3 puntos, conforme a la siguiente calificación y correspondiente cuantificación:

- Sin aportar: cuantificación 0
- Muy deficiente: cuantificación 0-0,6
- Deficiente: cuantificación 0,6-1,2
- Suficiente: cuantificación 1,2-1,8
- Bueno: cuantificación 1,8-2,4
- Excelente: cuantificación 2,4-3

- b) Precisión y concreción de las propuestas: Hasta 3 puntos, conforme a la siguiente calificación y correspondiente cuantificación:

- Sin aportar: cuantificación 0
- Muy deficiente: cuantificación 0-0,6
- Deficiente: cuantificación 0,6-1,2
- Suficiente: cuantificación 1,2-1,8
- Bueno: cuantificación 1,8-2,4
- Excelente: cuantificación 2,4-3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023009456
	FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023 MARIO FERNÁNDEZ GARCÍA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20	Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- c) Fundamentado y justificación de los argumentos: Hasta 3 puntos, conforme a la siguiente calificación y correspondiente cuantificación:
- Sin aportar: cuantificación 0
 - Muy deficiente: cuantificación 0-0,6
 - Deficiente: cuantificación 0,6-1,2
 - Suficiente: cuantificación 1,2-1,8
 - Bueno: cuantificación 1,8-2,4
 - Excelente: cuantificación 2,4-3
- d) Interés e idoneidad de las propuestas en relación con la mejor ejecución del servicio: Hasta 6 puntos, conforme a la siguiente calificación y correspondiente cuantificación:
- Sin aportar: cuantificación 0
 - Muy deficiente: cuantificación 0-1,2
 - Deficiente: cuantificación 1,2-2,4
 - Suficiente: cuantificación 2,4-3,6
 - Bueno: cuantificación 3,6-4,8
 - Excelente: cuantificación 4,8-6

Para la evaluación de este apartado se elaborará tabla como se refleja a continuación:

	Claridad expositiva y coherencia	Precisión y concreción de las propuestas	Fundamentado y justificación de los argumentos	Interés e idoneidad de las propuestas en relación con la mejor ejecución del servicio	Puntuación
B1.- Conocimiento del entorno y posibles afecciones	(0 a 3 puntos)	(0 a 3 puntos)	(0 a 3 puntos)	(0 a 6 puntos)	Hasta 15 puntos
B2.- Desarrollo, planificación, seguimiento y control de los trabajos	(0 a 3 puntos)	(0 a 3 puntos)	(0 a 3 puntos)	(0 a 6 puntos)	Hasta 15 puntos

11.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas aquellas que cumplan que: Oferta económica < 0,9 x oferta media calculada con todas las ofertas aceptadas.

De esta manera, la consideración de cuál o cuáles ofertas debieran considerarse anormales se hace depender objetivamente de aquellas presentadas por todos los licitadores, sin que quepa margen de decisión al Órgano de Contratación, más allá de la determinación de los parámetros objetivos que servirán para ello.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- a) De índole medioambiental:

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
Plaza Al-Ándalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023
MARIO FERNÁNDEZ GARCÍA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20

EXPEDIENTE :: 2023009456
Fecha: 21/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Los procesos y productos a utilizar para la prestación del servicio deberán ser ambientalmente respetuosos, debiendo cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y, en todo caso, se exige respecto a los productos:

- a) Alta biodegradabilidad.
- b) Rendimiento equivalente en eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.
- c) En el caso de mantenimiento de zonas verdes, deberán ser productos autorizados por la normativa sectorial correspondiente.
- d) En cuanto a limpieza y desbroce se deberá poner especial hincapié en la no eliminación de matorral y arboleda autóctono así como el catalogado por la normativa sectorial de aplicación.

b) De índole social:

El adjudicatario deberá formar a todo el personal que preste servicios en el contrato, al margen del tipo y duración del contrato, como mínimo, en los temas que figuran a continuación:

Ahorro de energía: Eficiencia en el uso de maquinaria y vehículos, procedimientos, etc. Uso racional y eficiente.

Residuos: Identificación de los tipos de residuos vegetales. Gestión de residuos. Sostenibilidad ambiental.

Seguridad y Salud: Seguridad y salud en relación con las tareas a desempeñar: manipulación de maquinaria, ergonomía, legislación, seguridad vial, etc.

La duración mínima de la formación será de 16 horas debiendo comunicar al Ayuntamiento el lugar de impartición, fecha y listado de trabajadores así como acreditar la solvencia del formador.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

El Técnico Municipal Interino de Medio Ambiente
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Fernando González Nuevo

El Ingeniero Industrial Municipal
Jefe del Servicio de Infraestructuras
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Mario Fernández García

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
Plaza Al-Ándalus, 1, Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Tfno. 952402300



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70031992000V7W8Q3F7K1K7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FERNANDO GONZALEZ NUEVO-TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE - 22/06/2023 MARIO FERNANDEZ GARCIA-JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS - 22/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/06/2023 14:23:20</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023009456 Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

